

BOLETÍN TRIBUTARIO - 114**PRECIOS BASE LIQUIDACIÓN IVA - GASOLINA MOTOR CORRIENTE O EXTRA, ACPM, DIESEL MARINO, ELECTROCOMBUSTIBLE**

Se anexa la *Resolución 181254 del 28 de julio de 2009*, por la cual se establece que los precios base de liquidación del IVA para la gasolina motor corriente o extra, ACPM, diesel marino y electrocombustible, de producción nacional, para el mes de agosto, son los siguientes:

PRECIOS BASE POR GALÓN (\$)

- | | |
|--|----------|
| • Gasolina motor corriente sin mezcla de alcohol carburante | 3.515,25 |
| • Gasolina motor corriente con mezcla de alcohol carburante | 3.371,04 |
| • Gasolina motor extra de Ecopetrol S.A. y de Refinería de Cartagena S.A. con mezcla y sin mezcla de alcohol carburante | 3.903,63 |
| • ACPM , diesel marino y electrocombustible | 3.442,84 |
| • ACPM que se utiliza con destino a la mezcla con un 7% de biocombustible para uso en motores diesel en la Costa Atlántica | 3.162,98 |

alba
lucia
oroZCO



Consultores
Tributarios

- ACPM que se utiliza con destino a la mezcla con un 5% de biocombustible para uso en motores diesel en el interior del país

3.252,14

FAO

5 de agosto de 2009

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaoroZCO@cable.net.co
oroZCOasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web www.albaluciaoroZCO.com